



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 112-2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 22 de abril del 2024

VISTO:

El Proveído N° 00238-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 08.04.24 y el Informe N° 00043-2024/AACCM/HEVES (E) de fecha 08.04.24, ambos de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, se establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodología y proceso del Sistema de gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30.05.06, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04.06.07, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23.04.09, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de Salud públicos y privados del sector que pertenece a los niveles I, II y la Categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, en atención al Informe N° 00043-2024/AACCM/HEVES (E) de fecha 08.04.24, remitido mediante el Proveído N° 00238-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 08.04.24, la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de conformación de Equipos de Acreditación y Evaluadores internos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la propuesta presentada; y, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04.06.07, que aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23.04.09, que aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente conformar el Equipo de Acreditación

y Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador mediante acto resolutivo correspondiente, y de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa “El Salvador”, aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Acreditación 2024, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual estará integrado por los profesionales de la salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Oficina/Unidad/Departamento/Servicio	Nombres y Apellidos
1	Dirección Ejecutiva	M.C Lady Gabriela Hernández Huerta
2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Eco. Ruth Roció Moreno Galarreta
3	Oficina de Administración	Eco. Anderson Junior Silva Córdova
4	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	C.P.C Pedro Franklin León Pareja
5	Unidad de Gestión de la Calidad	M.C Jhony Hernán Juárez Montalván
6	Unidad de Inteligencia Sanitaria	M.C Liduvina María Gonzalez Venero
7	Departamento de Articulación Prestacional	Lic. Mauro Huamani Navarro
8	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C Vanessa Carol Fernández Montero
9	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	M.C Ana Cecilia Constantino Espino
10	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	M.C Nigoen Percy Huamani Quispe
11	Servicio de Enfermería	Lic. Liliana Palacios Cuba

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos 2024, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual estará integrado por los profesionales de la salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Oficina/Unidad /Departamento	Unidad/ Servicio	Representantes Nombres y Apellidos
1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Bernardo Richard Pérez Díaz
2	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Ing. Margot Soledad Palomino Barreto
3	Oficina de Administración	Oficina de Administración	Asist. Ejec. Densin Janeth Esteban Atencia
4		Unidad de Logística	Tec. en Adm. Raí isaí Núñez Gonzales
5		Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios	Ing. Henry José Ramos Mendiola
6			Ing. Luis Carlos Edison Miralles Yataco
7		Unidad de Economía	Esp. Administrativo Alisson Julyssa Cerron Puelles



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8			M.C Andrea Marina Toro Bejar
9		Unidad de Seguro	Bach. Vanessa Vilchez Valderrama
10	Unidad de Asesoría Jurídica	Unidad de Asesoría Jurídica	Abog. Elisa Rossana Rojas Crisostomo
11	Unidad de Gestión de la Calidad	Unidad de Gestión de la Calidad	Lic. Diana Alegría Delgado
12			Lic. Elena Rosa Baldera Paiva
13			Lic. Gina Magaly Acuña Vilela
14			M.C Vanessa Mercedes Huamán Ochoa
15	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Unidad de Inteligencia Sanitaria	M.C Nilda Terrones Valera
16			Lic. Janet Sánchez Bardález
17	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Lic. Grecia Solange Pineda Bañados
18	Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información	Ing. Jesús Santiago Gutiérrez Quispe
19	Departamento de Articulación Prestacional	Servicio de Referencias y Contrarreferencia	M.C Yordano Carlos Yerba
20		Servicio de Atención y Orientación al Usuario	T. en Enf. Analí Giovanna Pacheco Quispe
21			T. en Enf. María Elizabeth Bazan Celis
22			Psic. Laura Rosa Gutiérrez Suarez
23	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Tratamiento	T.M Clara Edith Huamanchumo Chávez
24			Lic. Melissa Admira Sotelo Gabriele
25			Q.F Ronald Ever Garcia Castillo
26	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Servicio de Atención Ambulatoria	M.C Ricardo Rómulo Paredes Pascual
27			M. C Jimmy Daniel Paucar Alfaro
28		Servicio de Hospitalización – Clínico Quirúrgico	M.C Daniel Guillermo Montalván Elías
29			M.C Lizeth Katherin Chávez Conde
30			M.C Christian Neciosup Orrego
31			M.C Ruly Adolfo Villaizan Huatuco
32			Obsta. Diyane Alida Gamarra Aparicio
33			Obsta. Karen Virna Gálvez Man
34			Obsta. Fiorella Clara Vicharra Alán
35			Obsta. Mercedes Aquino Mora
36			Obsta. Olga María Yarasca Yalle
37			Obsta. Pilar Lupe Baquerizo Mucha
38			Obsta. Sara Llactahuaman Cuchuñaua
39			Obsta. Yolanda Carmen Baldoceda Pérez
40	Obsta. Margarita Jesús Gutiérrez Rengifo		
41	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Servicio de Emergencia	M.C Luis Quispe Valverde
42		Servicio de Cuidados Críticos	M.C Luisa Úrsula Rivas Flores
43	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Lic. Diana Luz Vega Montesinos
44		Servicio de Enfermería	Lic. Mirtha Gricelda Durán Francia
45		Servicio de Enfermería	Lic. Bibiana Paola Asurza Huamani
46		Servicio de Enfermería	Lic. Johana Isabel Quispe Prada
47		Servicio de Enfermería	Lic. Eva Guzmán Alvarez
48		Servicio de Enfermería	Lic. Fiorella del Pilar Valenzuela Melo
49		Servicio de Enfermería	Lic. Fanny Ketty Vargas Alvarado
50		Servicio de Enfermería	Lic. Rosita del Pilar Guio Valverde
51		Servicio de Enfermería	Lic. Natalia Flor Poma Pérez
52		Servicio de Enfermería	Lic. Luis Carlos Mori Payano

53		Servicio de Enfermería	Lic. Patricia Guiliiana Mercado Torres
54		Servicio de Enfermería	Lic. María del Carmen Mesías Avalos

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Evaluadores designados en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, quienes realizarán funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YRRJ/SCDC/JHJM/ERRC.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Equipo.
- () Archivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGGhkZ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>